



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 13
Unidad de Gestión
Educativa Local - Yauyos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres del 2018 al 2027"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Yauyos, 12 FEB. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 010 -2019-D.-UGEL N° 13-YAUUYOS

Director(a):
I.E N°:

Presente.-

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE LICENCIA POR SALUD
REF. : DIRECTIVA N° 09-GG-ESSALUD-2016, LEY N° 26790, LEY N° 2879
RESOLUCION N° 01-GCSPE-ESSALUD-2018
DIRECTIVA REGIONAL N° 021-2018/GRL/DRELP/OAIE-BS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicar a los Directores, Docentes y Personal Administrativo, cuando solicitan licencia por enfermedad y/o Maternidad, el CITT original y copia, deben ser visados dentro de las 24 hrs. del día obligatoriamente por la oficina de Bienestar Social de la UGEL N°13 Yauyos, para declarar en su debida oportunidad en el PDT-PLAME para el trámite de reembolso, **si presenta a destiempo será de responsabilidad del Director y/o Docente de la I.E y no de la Entidad Empleadora.**



Para dar trámite al beneficio de lactancia, el (la) Titular deberán de asegurar al Recién Nacido con su DNI en la Entidad Empleadora

Procedimiento para el reembolso de licencia en ESSALUD - Cañete:

- A.-Por Maternidad (98 días); ESSALUD reembolsara en dos armadas Pre y Post Natal, deberá presentar; copia DNI, formato 1010, calculo de subsidio y D.J de maternidad.
- B.- Por Enfermedad; los 20 primeros días de licencia del año paga la Entidad Empleadora y a partir del 21avo día el reembolso realiza ESSALUD, deberá presentar; copia DNI, formato 8002, D.J para reconocimiento de subsidio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Prof. Daniel Arturo VICTORIO VARGAS
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 13 - Yauyos

DAVV/DPSIII
NBJM/J.AAIE
Mhm/B.S